

HISTORIA DE ATENCIÓN No. 1013700255 -2026
SIM No. 133145716
NNA: MIA ISABELLA LEON RAMIREZ
TRAMITE: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS REDAM

Bogotá, D.C., 26 de junio de 2026

NOTIFICACION POR AVISO
ART. Art. 69 de la ley 1437 de 2011.

Señor(a):
LUIS FERNANDO LEON CARDONA
C.C. No. 1.033.807.618
Calle 69 D No. 17N-64 Sur, Barrio La Estrella
Cel. 311-5427196
Correo electrónico: luisfernando283411@gmail.com
Bogotá, D.C.

*Recibido
10/06/2026
26 Junio 2026*

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO** tramite inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos del Sr. LUIS FERNANDO LEON CARDONA, C.C. No. 1.033.807.618

La suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, adscrita a casa de justicia, ubicada en la Diagonal 62 No. 20 F-20 Sur, segundo piso, Barrio San Francisco, Bogotá, D.C., informa al (la) señor(a): LUIS FERNANDO LEON CARDONA, C.C. No. 1.033.807.618 en su calidad de progenitor de la niña MIA ISABELLA LEON RAMIREZ, a través del presente **AVISO**, que ante su no comparecencia de manera personal a este despacho, a pesar de estar debidamente citado de acuerdo a lo dispuesto por el CPACA, en consecuencia se le **NOTIFICA** del auto de fecha 14 de mayo de 2026, mediante el cual esta Defensoría de Familia admitió la iniciación de trámite para su inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM de acuerdo a lo dispuesto en la ley 2097 de 2021 reglamentado por el decreto 1310 de 2022 a favor del NNA LUIS FERNANDO LEON CARDONA solicitado por la señora Deissy Johanna Ramirez Benítez, identificada con la C.C. No. 1.013.592.912 de Bogotá, en virtud de acta de conciliación SIM: 133135309 del 15 de agosto de 2025 suscrita en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, de esta manera garantizándole el Debido Proceso, su derecho de contradicción; y dando aplicación al derecho fundamental de la Publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, por lo que se procede a remitir el presente **AVISO** por correo certificado adjuntando copia íntegra informal del auto a notificar y relación de la deuda presentada por la señora Deissy Johanna Ramirez Benítez, identificada con la C.C. No. 1.013.592.912 de Bogotá.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada o de la finalización de la publicación en la página WEB del ICBF, cartelera ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR y CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR de acuerdo lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que como requerido, se pronuncie y aporte las pruebas que quiera hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3° de la ley 2097 de 2021 en aras de demostrar que ha cumplido a cabalidad con su obligación alimentaria.


SANDRA PATRICIA LEORO ROZO
Defensor(a) de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR CASA DE JUSTICIA

**AUTO ADMISORIO SOLICITUD DE TRAMITE PARA INSCRIPCION DE DEUDOR(A)
ALIMENTARIO(A) MOROSO EN EL REDAM**

En Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiseis (2026) la suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR adscrita a CASA DE JUSTICIA, atendiendo tramite identificado con el SIM No. 133145716, del nueve (9) de abril de dos mil veintiseis (2026), direccionado a este despacho el nueve (9) de abril de dos mil veintiseis (2026), la cual indica a su tenor literal: "En la fecha comparece la señora Deissy Johanna Ramirez Benítez, identificada con la C.C. No. 1.013.592.912 de Bogotá, residente en la Carrera 18 No. 70-30 sur barrio La Estrella, Cel. Cel: 312-4326908, correo electrónico: rh_621@hotmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de progenitora de la NNA MIA ISABELLA LEON RAMIREZ, identificada con el NUIP 1.013.700.255 de 3 años, fecha de nacimiento: 10 de enero de 2023, con el fin de solicitar la inscripción en el REDAM del padre de su hija, el señor Luis Fernando León Cardona, identificado con la C.C. No. 1.033.807.618, residente en la Calle 69 D No. 17N-64 Sur, Barrio La Estrella, Cel. 311-5427196, correo electrónico: luisfernando283411@gmail.com, Bogotá, D.C., dado a que no ha cumplido con su obligación alimentaria de la manera en que fue pactada en acta de conciliación SIM: 133135309 del 15 de agosto de 2025 suscrita en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, en donde se pactó una cuota alimentaria mensual por \$400.000, para ser suministrados dentro de los cinco (5) días de cada mes, tres (3) mudas de ropa al año en los meses de enero, junio y diciembre cada muda de ropa avaluada en \$300.000, 50% de gastos educativos y 50% de eventualidades médicas que no cubra la EPS. La peticionaria autoriza ser notificada de cualquier acción dentro del presente trámite por correo electrónico y/o WhatsApp", por lo que en consecuencia y al tenor de lo dispuesto en el la ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022,

ORDENA:

PRIMERO: Indicar que se ha cumplido con los requisitos demandados en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 con el fin de dar continuidad al trámite de inscripción en registro de deudores alimentarios morosos REDAM del señor Luis Fernando León Cardona, identificado con la C.C. No. 1.033.807.618, en calidad de progenitor de la niña MIA ISABELLA LEON RAMIREZ, identificada con el NUIP 1.013.700.255 de 3 años, fecha de nacimiento: 10 de enero de 2023, resaltándose que la señora Deissy Johanna Ramirez Benítez, identificada con la C.C. No. 1.013.592.912 de Bogotá, relacionó por escrito deuda alimentaria superior a tres (3) cuotas alimentarias y demás ítems adeudados, debidamente discriminados, de acuerdo a acta de conciliación SIM: 133135309 del 15 de agosto de 2025 suscrita en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR

SEGUNDO: Notificar personalmente del presente auto al señor Luis Fernando León Cardona, identificado con la C.C. No. 1.033.807.618, residente en la Calle 69 D No. 17N-64 Sur, Barrio La Estrella, Cel. 311-5427196, correo electrónico: luisfernando283411@gmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de deudor alimentario en el presente tramite, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley 1437 de 2011, ahora en caso de no lograr realizarse esta notificación, se procederá a notificar por AVISO el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011 al deudor alimentario.

TERCERO: Notificar personalmente del presente auto a la señora Deissy Johanna Ramirez Benítez, identificada con la C.C. No. 1.013.592.912 de Bogotá, residente en la Carrera 18 No. 70-30 sur barrio La Estrella, Cel. Cel: 312-4326908, correo electrónico: rh_621@hotmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de acreedora alimentaria en el presente tramite y en representación de los derechos de la niña MIA ISABELLA LEON RAMIREZ, identificada con el NUIP 1.013.700.255 de 3 años, fecha de nacimiento: 10 de enero de 2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley 1437 de 2011, ahora en caso de no

lograr realizarse esta notificación, se procederá a notificar por AVISO el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011 al deudor alimentario.

CUARTO: Ordenar verificación de garantía de derechos a favor de la NNA MIA ISABELLA LEON RAMIREZ, identificada con el NUIP 1.013.700.255 de 3 años, fecha de nacimiento: 10 de enero de 2023, por parte del equipo psicosocial de la Defensoría de Familia titular del caso, en aras de establecer estado actual de la menor de edad y precisar lo atinente frente a la relación de este con el deudor alimentario, tipo de contacto, si el deudor alimentario ejerce derecho a visitas, calidad de la relación parento-filial entre otros aspectos que las profesionales consideren relevantes para el presente trámite.

QUINTO: Escuchar en declaración a la señora DEISSY JOHANNA RAMIREZ BENITEZ

SEXTO: Correr traslado de la solicitud de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM efectuada por la Sra. Deissy Johanna Ramírez Benítez, identificada con la C.C. No. 1.013.592.912 de Bogotá, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de haberse surtido la notificación correspondiente, al señor Luis Fernando León Cardona, identificado con la C.C. No. 1.033.807.618, quien obra en el presente trámite como deudor alimentario, en aras de que se pronuncie y aporte las pruebas que pretenda hacer valer en el presente trámite; aclarando que la excepción que puede proponer es pago total de la obligación, tiempo una vez transcurrido en donde la Suscrita Defensora de Familia procederá a pronunciarse de fondo en relación con el trámite objeto del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensora de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C., 14 DE MAYO DE 2026

Doctora

SANDRA PATRICIA LEURO ROZO

Defensora de Familia

ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR CASA DE JUSTICIA

Bogotá, D.C.

SIM: 1331454716

TRAMITE: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN REDAM DEUDOR ALIMENTARIO Sr. LUIS FERNANDO LEON CARDONA, C.C. No. 1.033.807.618

Yo, Deissy Johanna Ramírez Benítez, identificada con la C.C. No. 1.013.592.912 de Bogotá, residente en la Carrera 18 No. 70-30 sur barrio La Estrella, Cel. Cel: 312-4326908, correo electrónico: rh_621@hotmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de progenitora de la NNA MIA ISABELLA LEON RAMIREZ, identificada con el NUIP 1.013.700.255 de 3 años, fecha de nacimiento: 10 de enero de 2023, solicito la inscripción en el REDAM del padre de mi hija, el señor Luis Fernando León Cardona, identificado con la C.C. No. 1.033.807.618, residente en la Calle 69 D No. 17N-64 Sur, Barrio La Estrella, Cel. 311-5427196, correo electrónico: luisfernando283411@gmail.com, Bogotá, D.C., dado a que no ha cumplido con su obligación alimentaria de la manera en que fue pactada en acta de conciliación SIM: 133135309 del 15 de agosto de 2025 suscrita en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, en donde se pactó una cuota alimentaria mensual por \$400.000, para ser suministrados dentro de los cinco (5) días de cada mes, tres (3) mudas de ropa al año en los meses de enero, junio y diciembre cada muda de ropa avaluada en \$300.000, 50% de gastos educativos y 50% de eventualidades médicas que no cubra la EPS. En consecuencia procedo a presentar relación detallada de la deuda alimentaria bajo la gravedad del juramento a continuación:

AÑO 2025

CUOTA ALIMENTARIA: \$400.000

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor Interés a mora 14/05/2026	Total cuota con Interés
Septiembre	\$400.000	\$400.000	0	0	0
Octubre	\$400.000	\$400.000	0	0	0
Noviembre	\$400.000	\$400.000	0	0	0
Diciembre	\$400.000	\$400.000	0	0	0
Total	\$1.600.000	\$1.600.000	0	0	0

VESTUARIO:

Valor muda de ropa: \$300.000

Meses de causación muda de ropa	Valor muda de ropa	PAGO	DEBE	Valor Interés a mora 14/05/2026	Total muda ropa con Interés
Diciembre	\$300.000	\$300.000	0	0	0

TOTAL:	0	0	0	0	0
--------	---	---	---	---	---

GASTOS EDUCACION:

Meses de causación	Valor gasto	50%	PAGO	DEBE	Valor interes mora a 14/05/2026	Total gasto con interés
11/09/2025	\$60.000	\$30.000	\$30.000	0	0	0
11/10/2025	\$60.000	\$30.000	\$30.000	0	0	0
11/11/2025	\$60.000	\$30.000	\$30.000	0	0	0
11/12/2025	\$60.000	\$30.000	\$30.000	0	0	0
TOTAL	\$240.000	\$120.000	\$120.000	0	0	0

TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO 2025: SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO

AÑO 2026:

Porcentaje de incremento cuota alimentaria: 23.00%
Cuota alimentaria a partir de enero 2026: \$492.000=

CUOTA ALIMENTARIA:

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interes mora a 14/05/2026	Total cuota con interés
Enero	\$492.000	0	\$492.000	\$10.496	\$502.496
Febrero	\$492.000	0	\$492.000	\$7.872	\$499.872
Marzo	\$492.000	0	\$492.000	\$5.576	\$497.576
Abril	\$492.000	\$62.930	\$429.070	\$2.717	\$431.787
Mayo	\$492.000	\$492.000	0	0	0
TOTAL	\$2.460.000	\$554.930	\$1.905.070	\$26.661	\$1.931.731

VESTUARIO:

Porcentaje de incremento vestuario: 23.00%
Valor muda de ropa a partir de enero 2026: \$369.000

Meses de causación muda de ropa	Valor muda de ropa	PAGO	DEBE	Valor interes mora a 14/05/2026	Total muda ropa con interés
Enero	\$369.000	\$369.000	0	0	0
TOTAL:	\$369.000	\$369.000	0	0	0

GASTOS EDUCACION:

Meses de causación	Valor gasto	50%	PAGO	DEBE	Valor interes mora a 14/05/2026	Total gasto con interés
28/01/2026	\$50.000	\$25.000	\$25.000	0	0	0
28/01/2026	\$153.000	\$76.500	\$76.500	0	0	0
28/01/2026	\$21.000	\$10.500	\$10.500	0	0	0
30/01/2026	\$121.000	\$60.500	\$60.500	0	0	0
02/02/2026	\$41.000	\$20.500	\$20.500	0	0	0
10/02/2026	\$78.000	\$39.000	\$39.000	0	0	0
10/02/2026	\$168.900	\$84.450	\$84.450	0	0	0
TOTAL	\$632.900	\$316.450	\$316.450	0	0	0

TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO 2026 A MAYO: \$1.931.731**TOTAL DEUDA CUOTA ALIMENTARIA AÑO A AÑO SIN INTERESES**

AÑO	VALOR
2025	PAZ Y SALVO
2026	\$1.905.070
TOTAL	\$1.905.070

TOTAL INTERESES MORA AÑO AÑO

AÑO	VALOR
2025	PAZ Y SALVO
2026	\$26.661
TOTAL	\$26.661

TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO A AÑO CON INTERESES

AÑO	VALOR
2025	PAZ Y SALVO
2026	\$1.931.731
TOTAL	\$1.931.731

Cordialmente,


DEISSY JOHANNA RAMIREZ BENITEZ
C.C. No. 1.013.592.912 de Bogotá
Carrera 18 No. 70-30 sur barrio La Estrella
Cel. Cel: 312-4326908
Correo electrónico: rh_621@hotmail.com
Bogotá, D.C.